

Secretario: Don José Miguel Saval Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis Agulló Fite, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco José Macías González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don José Suárez Megías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Garcés Terradillos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pedro Barber Lloret, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis Jaime Marco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Florentina García Padilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Rafael Pilo de Amuedo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión número 738

Convocada por Resolución de 23 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2065). Área de conocimiento a la que pertenece: «Composición Arquitectónica»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Amparo Violeta Montoliu Soler, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretaria: Doña Carmen Jorda Such, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Doña Helena Iglesias Rodríguez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco de Gracia Soria, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Luz Rokiski Lázaro, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Sambricio Rivera-Echegaray, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña Trinidad Simó Terol, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Encarnación Casas Ramos, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Federico Melendo García-Serrano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

8077 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre)-Corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 12 de marzo de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 12/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica» (Resolución de 1 de septiembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre)-Corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre.

Comisión titular:

Presidente: Don Marcelo Blanco Romia, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Santiago MasPOCH Andrés, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Alfredo Sanz Medel, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Juan Pedro Pérez Trujillo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Juan Manuel Bosque Sendra, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Hortensia Iturriaga Martínez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jordi Coello Bonilla, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña M. Dolores Prat Roura, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña Adela de Reyes Mauri Aucejo, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Juan Carlos Vidal Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

8078 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o

condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del Título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de títulos, convalidaciones y homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (avenida de Tolosa, 107 y paseo de Arriola, 2. San Sebastián) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2. Vitoria), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

El horario de las cuatro secciones del Registro General de la Universidad del País Vasco es el siguiente:

De lunes a jueves de nueve a trece y de quince treinta a dieciséis treinta horas.

Los viernes y durante la jornada continua de verano de nueve a trece horas.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 3.065 pesetas.
Licenciados: 3.065 pesetas.
Diplomados: 2.555 pesetas.

Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a las cuentas corrientes siguientes:

En Bizkaia:

Bilbao Bizkaia Kutxa.

UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de C/C: 2095 0292 94 3239002233.

En Gipuzkoa:

Gipuzkoako Kutxa.

UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de C/C: 21010381010010125631.

En Álava:

Caja Vital. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas Concursos Profesores. Número de C/C: 2097 0178 17 0010966911.

Especificando el nombre, apellidos, y número de orden de la plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Concursos, apartado de Correos 1397, 48080 Bilbao.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de currículum

vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el currículum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. Tratándose de plazas bilingües únicamente convocará a quienes, figurando en la lista de aspirantes admitidos, hubieran superado la prueba específica a la que se refiere el apartado último de la tercera de las presentes bases, conforme a certificación expedida al efecto por el Presidente de la Comisión Evaluadora constituida para la citada prueba.

Octavo.—La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor Titular de Universidad, será pública, y consistirá en la exposición oral por un concursante durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza o conjunto de plazas convocadas, elegido libremente por el mismo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los contenidos científicos expuestos, la metodología a utilizar en su impartición a los alumnos y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Catedrático de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de tres horas.

Noveno.—En ningún caso las Comisiones podrán proponer mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas y asignadas a su actuación.

Décimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento equivalente en los demás Estados comprendidos en el artículo 2 y disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Undécimo.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Duodécimo.—Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

Leioa, 12 de marzo de 1999.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de noviembre de 1996 «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997»), la Vicerrectora de Profesorado, Miren Azkarate Villar.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

232. Puesto: CU 004/0305. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica y Proyectos de Ingeniería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de Representación. Dibujo Técnico. Dedicación: Completa.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

233. Puesto: TU 063/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada III (Econometría y Estadística). Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Econometría. Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

234. Puesto: TU 024/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía de la Empresa: Financiación. Economía de la Empresa: Inversiones. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

235. Puesto: TU 013/0345. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (L. Inglesa). I. Segunda Lengua. (L. Inglesa). II. Segunda Lengua. Bilingüe: Cas-

tellano-Euskara. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

236. Puesto: TU 020/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I y II. Fundamentos de la Economía del Bienestar. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

237. Puesto: TU 021/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I y II. Teoría de la Organización Industrial I y II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

238. Puesto: TU 018/0765. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

239. Puesto: TE 009/0140. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Bilingüe: Castellano-Euskara. E. U. de Relaciones Laborales (Leioa). Dedicación: Completa.

240. Puesto: TE 002/0170. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Derecho Público. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal. Criminología. Derecho Penitenciario. E. U. de Trabajo Social (Vitoria). Dedicación: Tres horas por semana.

241. Puesto: TE 063/0595. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas I y II. Bilingüe: Castellano-Euskara. E. U. de Ingeniería Técnica Minera (Baracaldo). Dedicación: Completa.

ANEXO II

Mgfc. y Excmo. Sr.:

Convocada a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de		Nº de Orden
Area de Conocimiento		Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria		
Fecha Resolución convocatoria: de (B.O.E. de 19.....)		
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>		

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nacionalidad	Nº de D.N.I.
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código Postal	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	Nº de Registro Personal	
Situación: En activo <input type="checkbox"/>		Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras.....

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos		Fecha de Obtención	
Centro y Universidad donde imparte o ha impartido docencia			Fecha

Forma en que se abonan los derechos y tasas: Ingreso en c/c. o transferencia bancaria Giro Postal Giro Telegráfico	Fecha	Nº del Recibo

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Las Fotocopias de los Títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.

En, a de de 19..... .

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el Area de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 19..... .

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

ANEXO III

Datos personales:

DNI número Lugar y fecha de expedición.....
 Apellidos y nombre
 Nacimiento: Provincia y localidad fecha
 Residencia: Provincia Localidad.....
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad Docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino.....

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).

2. Puesto docentes desempeñados (clase, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).

3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo, centro y fecha).

4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

5. Publicaciones —Libros— (título, fecha publicación, editorial).

6. Publicaciones —Artículos— (*) (título, revista, fecha publicación, número páginas).

7. Otras publicaciones.

8. Otros trabajos de investigación.

9. Proyectos de investigación subvencionados.

10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

11. Patentes.

12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).

15. Actividades en empresas y profesión libre.

16. Otros méritos docentes o de investigación.

17. Otros méritos.

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por parte de la revista.

8079 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifican errores cometidos en la Resolución de 2 de febrero de 1999, que publica las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de febrero de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 10 de marzo de 1999, por la que se publican las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

En la página 9555, donde dice: «Plaza número 11. Comisión suplente. Vocal Secretario: Don Santiago Álvarez González, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela», debe decir: «Plaza número 11. Comisión suplente. Vocal Secretario: Don Santiago Álvarez González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela».

En la página 9556, donde dice: «Plaza número 15 (dos plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Emilio Suñe Linas, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Plaza número 15 (dos plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Emilio Suñe Llinas, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 9557, donde dice: «Plaza número 20 (cuatro plazas). Comisión titular. Vocales: Don Ángel Aguado San Emeterio, Profesor titular de la Universidad de Cantabria», debe decir: «Plaza número 20 (cuatro plazas). Comisión titular. Vocales: Don Ángel Aguado San Emeterio, Profesor titular de la Universidad de Cantabria».

En la página 9558, donde dice: «Plaza número 26 (tres plazas). Comisión titular. Vocales: Don Víctor Alberto Fairen Ley Lay, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia», debe decir: «Plaza número 26 (tres plazas). Comisión titular. Vocales: Don Víctor Alberto Fairen Le Lay, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la página 9559, donde dice: «Plaza número 34. Comisión titular. Vocales: Don Vicente Moya Puerto, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Plaza número 34. Comisión titular. Vocales: Don Vicente Moya Pueyo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 9559, donde dice: «Plaza número 36. Comisión suplente. Vocales: Doña Rosa María García Lopera, Profesora titular de la Universidad de Granada», debe decir: «Plaza número 36. Comisión suplente. Vocales: Doña Rosa María García Lopera, Profesora titular de la Universidad de Granada».

En la página 9560, donde dice: «Plaza número 37 (dos plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Gumersindo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla», debe decir: «Plaza número 37 (dos plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Guillermo Munuera Contreras, Catedrático de la Universidad de Sevilla».

En la página 9560, donde dice: «Plaza número 41 (dos plazas). Comisión titular. Vocales: Don Antonio Lara Fera, Profesor titular de la Universidad de Valladolid», debe decir: «Plaza número 41 (dos plazas). Comisión titular. Vocales: Don Antonio Lara Fera, Catedrático de la Universidad de Valladolid».

En la página 9561, donde dice: «Plaza número 48. Comisión titular. Vocales: Don Joaquín Vea Baro, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don José María Naranjo Navarro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Plaza número 48. Comisión titular. Vocales: Don Joaquín Vea Baro, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don José María Naranjo Navarro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid».

En la página 9562, donde dice: «Plaza número 49 (tres plazas). Comisión titular. Vocales: Don Manuel de Vega Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia», debe decir: «Plaza número 49 (tres plazas). Comisión titular. Vocales: Don Manuel de Vega Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna».

En la página 9563, donde dice: «Plaza número 57 (tres plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Jorge Ocaña Rebull, Profesor titular de la Universidad de Barcelona», debe decir: «Plaza número 57 (tres plazas). Comisión suplente. Vocales: Don Jorge Ocaña Rebull, Catedrático de la Universidad de Barcelona».

En la página 9564, donde dice: «Plaza número 2. Comisión suplente. Vocal Secretario: Don Senén Barro Ameneiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela», debe decir: «Plaza número 2. Comisión suplente. Vocal Secretario: Don Francisco Roselló Llopart, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Islas Baleares».

En la página 9566, donde dice: «Plaza número 11 (cuatro plazas). Comisión titular. Vocal Secretario: Don Víctor G. García, García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo», debe decir: «Plaza número 11 (cuatro plazas). Comisión titular. Vocal Secretario: Don Víctor G. García García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo».

Oviedo, 12 de marzo de 1999.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

8080 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los vocales titular y suplente de las Comisiones que deben juzgar los concursos para provisión de las plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias.

Convocadas a provisión las plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, base 8.2.B), del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales